MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 18 DE MARZO DEL 2020

EF. : CD Nº 05/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS, MOTONIVELADORA, BALSA Y FURGÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 380571.

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 07, enciso g) segundo párrafo del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS, MOTONIVELADORA, BALSA Y FURGÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 380571,** en el Local de la Intendencia Municipal, situado en Calle Isidro Servían, Segunda Línea Zona Urbana, siendo las 08:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 7 del Decreto Nº 2992/19 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...g). En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, **elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión**..."

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 17 de marzo del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **MUNDO INGENIERÍA,** con RUC Nº 4391917-0, del señor Luis Miguel Aguilar, con una oferta económica de **ITEM 1 G. 13.100.000** (guaraníes trece millones, cien mil); **ITEM 2 G. 15.650.000** (guaraníes quince millones, seiscientos cincuenta mil); **ITEM 3 G. 61.560.000** (guaraníes sesenta y un millones, quinientos sesenta mil); **ITEM 4 G. 26.000.000** (guaraníes veintiséis millones); **ITEM 5 G. 6.330.000** (guaraníes seis millones, trescientos treinta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

JC. IGNACIO AGUERL
RESPONSABLE UCC

3. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de contar con los servicios de reparación de las maquinarias que sirven a la comunidad para el mantenimiento de caminos y en el caso de las balsas, es el medio de acceso y salida del distrito y bajo la inteligencia de que difícilmente se podrán obtener más propuestas comparables en el caso de seguir marcando próximas fechas de aperturas de sobres, por el

contexto geográfico del Municipio de Tembiapora (rodeado por el Lago Yguazú y sin paso por tierra). Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/03 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su modificatoria, la Ley Nº 3339/07" de lo cual resulta:

5. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

MUNDO INGENIERÍA: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres, por ende no acompaña respuestas.

6. OFERTAS ECONOMICAS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Se omite tabla comparativa en razón de contar con un solo oferente, correspondiente a la firma **MUNDO INGENIERÍA**, con una cotización económica de **ITEM 1 G. 13.100.000** (guaraníes trece millones, cien mil); **ITEM 2 G. 15.650.000** (guaraníes quince millones, seiscientos cincuenta mil); **ITEM 3 G. 61.560.000** (guaraníes sesenta y un millones, quinientos sesenta mil); **ITEM 4 G. 26.000.000** (guaraníes veintiséis millones); **ITEM 5 G. 6.330.000** (guaraníes seis millones, trescientos treinta mil).

Origen Nacional y Margen de Preferencia: El oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, con lo que no ha acreditado el origen nacional del servicio, tendiente a acogerse al margen de preferencia. No obstante, no hubo necesidad de requerir el Certificado respectivo para aplicar el margen de preferencia en razón de contar con una sola propuesta económica.

7. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	MUNDO INGENIERÍA CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.	**No aplica**
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**No aplica**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, se ha verificado la pertinencia documentación básica acompaña. En este sentido, el formulario de oferta junto con la planilla de precios, se halla debidamente extendido y firmado según el formato estándar; así también, se ha constatado que la declaración jurada de mantenimiento de ofertas se ha extendido de conformidad con el exigido en las bases concursales, cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido, convirtiéndose en un documento obligacional exigible a favor de la Convocante. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que la firma no constituye persona jurídica y la oferta se halla suscripta por su titular. En base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de

Contratación (UOC), concluye que el oferente **MUNDO INGENIERÍA,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

8. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente correspondiente al oferente **MUNDO INGENIERÍA**, con una oferta económica de **ITEM 1 G. 13.100.000** (guaraníes trece millones, cien mil); **ITEM 2 G. 15.650.000** (guaraníes quince millones, seiscientos cincuenta mil); **ITEM 3 G. 61.560.000** (guaraníes sesenta y un millones, quinientos sesenta mil); **ITEM 4 G. 26.000.000** (guaraníes veintiséis millones); **ITEM 5 G. 6.330.000** (guaraníes seis millones, trescientos treinta mil).

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver Anexo).

10. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.

10.1 Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **MUNDO INGENIERÍA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes conclusiones:

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDADES SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN		MUNDO INGENIERÍA
Nº	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE/NO CUMPLE
	Capacidad Legal - Personas Físicas	
1	El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE
2	Documentaciones legales solicitadas en el PBC en el Anexo II. Documentos de la oferta.	CUMPLE
	Capacidad Financiera	
	Para contribuyentes de IRACIS	
3	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017 y 2018).	CUMPLE
4	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016,2017 y 2018).	CUMPLE
5	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.	CUMPLE
	Para contribuyentes de IRPC	
6	Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia: (Ingreso/Egreso)**. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2016, 2017 y 2018.	NO APLICA
	Capacidad Técnica	
7	Declarar bajo fe de juramento que cuenta con taller propio y las herramientas necesarias.	CUMPLE

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

	Experiencia	
8	Acreditar experiencia mínima en 3 contratos de reparación de maquinarias similares (tractor, motoniveladora, balsa), en el periodo comprendido entre el 2016 al 2018, un contrato por cada año de experiencia y que cada uno cubre el 50% de su oferta, acompañados de los documentos que respaldan su experiencia (los certificados de cumplimiento satisfactorio suscriptas por las máximas autoridades de las convocantes y sus respectivos códigos de contratación).	CUMPLE

10.2 Capacidad legal.

- Se ha verificado que el formulario de oferta contiene extendida la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones previstas en la ley. Por otra parte, de la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Igualmente, de la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH, se ha certificado que el mismo no es funcionario público en ninguna Institución.
- Por otra parte, de la verificación de la documentación presentada surge que el oferente acredita suficientemente los siguientes recaudos: Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad, inscripción en la SET como contribuyente, y pago de Patente Municipal.

10.3 Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRACIS

- De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado que el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1. Igualmente el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80. Por su parte, el promedio en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018 del Porcentaje de utilidad, no es negativo.

Contribuyente de IRPC

- No Aplica.

10.4 Capacidad Técnica.

- Declara bajo su responsabilidad contar con taller propio y las herramientas necesarias mediante la declaración correspondiente.

10.4 Experiencia.

- De la documentación de experiencia presentada se acompaña 3 contratos en reparación de maquinarias similares (tractor, motoniveladora, balsa), en el periodo comprendido entre el 2016 al 2018, un contrato por cada año de experiencia y que cada uno cubren el 50% de su oferta, acompañados de los documentos que respaldan su experiencia (los certificados de cumplimiento satisfactorio suscriptas por las máximas autoridades de las convocantes y sus respectivos códigos de contratación), a saber: 1) Contrato Nº 01/2016 "SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE BALSA MUNICIPAL", suscripto Municipalidad de Tembiapora; 2) Contrato Nº 25/2017 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BALSA, MOTONIVELADORA Y FURGÓN MUNICIPAL", suscripto Municipalidad de Tembiapora; 3) Contrato Nº 10/2018 "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PATROLA, MOTONIVELADORA Y BALSA MUNICIPAL", suscripto Municipalidad de Tembiapora.

LIC. IGNACIO AGUERO

13. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MUNDO INGENIERÍA,** con RUC Nº 4391917-0, del señor Luis Miguel Aguilar, con C.I. Nº 4.391.917, con una oferta económica de **ITEM 1 G. 13.100.000** (guaraníes trece millones, cien mil); **ITEM 2 G. 15.650.000** (guaraníes quince millones, seiscientos cincuenta mil); **ITEM 3 G. 61.560.000** (guaraníes sesenta y un millones, quinientos sesenta mil); **ITEM 4 G. 26.000.000** (guaraníes veintiséis millones); **ITEM 5 G. 6.330.000** (guaraníes seis millones, trescientos treinta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS, MOTONIVELADORA, BALSA Y FURGÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 380571**.-

ES DICTAMEN DE LA UOC.

LIC. IGNACIO AGUERO CORONEL
Responsable de UOC

ANEXOS

CD Nº 05/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS, MOTONIVELADORA, BALSA Y FURGÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 380571.

Anexo 1

Constancia de no ser funcionario público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

211823

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4391917, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimas.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro nexado de todos los funcionarios públicos tal como lo establece la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la planilla consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 24 DE MARZO DEL 2020

REF. : CD Nº 05/2020 PARA "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS, MOTONIVELADORA, BALSA Y FURGÓN MUNICIPAL", CON ID Nº 380571.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Luis Miguel Aguilar, con C.I. Nº 4.391.917, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORA

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

		MUNDO INGENIERÍA		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA MASEY FERGUSON 290	13.100.000	13.100.000	0,00
2	REPARACIONES DE VALTRA 165	15.650.000	15.650.000	0,00
3	REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 140k	61.560.000	61.560.000	0,00
4	REPARACIÓN DE BALSA MUNICIPAL	26.000.000	26.000.000	0,00
5	REPARACIÓN DE FURGÓN MUNICIPAL TOYOTA GRANVÍA - 1999	6.330.000	6.330.000	0,00

Anexo 3

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	MUNDO INGENIERÍA					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	106.823.578	218.257.914	308.484.752	633.566.244	211.188.748	1,61
PASIVO CORRIENTE	44.131.573	138.464.189	211.880.608	394.476.370	131.492.123	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	44.131.573	138.464.189	211.880.608	394.476.370	131.492.123	0,45
ACTIVO TOTAL	196.823.578	298.734.310	377.514.686	873.072.574	291.024.191	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	2.692.005	3.514.796	2.788.713	8.995.514	2.998.505	0,02
PATRIMONIO NETO	152.692.005	156.206.801	163.058.834	471.957.640	157.319.213	

C. IGNACIO AGUERO
CONTADOR T. U.C.C.